

Coca

2

J. T. 10. x Abril 1883



Para despachos de Oficio quatro mrs.

SELLO CUARTO, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y DOCE.

*Yo Fructos Lavandero, oidor de S.^o secretario del R. N. S. y del Real
Ayuntamiento de esta Villa de Cádiz, y de su jurisdicción.*

*Declaro, y testifico, que di en su virtud el día del S.^o Ayuntamiento
de hoy del presente, comunicada al S.^o Corregidor de esta Villa con un
Exemplar de la Constitución política de esta Monarquía, para que se
publicase solemnemente, dicho Señor Corregidor Señaló y ejecutó
el presente, como fedato muy inmediato que fuere: se prohibe a
este Pueblo por Edicto para su asistencia, y precepto fijo, dicho día
donde se hizo un toque general de Campanas, como estaba acordado, y
estando dispuesto en la Plaza pública al frente del Conventorio de
S.^o Adornado con la posible decencia, y el facitipio de la ley
con una buena colgadura, y en medio del cual con un Retrato de
nuestro Augusto Soberano Fernando 7.^o constituidas las auto-
ridades del Ayuntamiento el Cero, y numeroso Pueblo del Partido con
su Procurador General, que todos habían sido convocados for-
malmente para acto tan solemne, el mismo Señor Corregidor pre-
sente a todos ellos de esta manera, y habiendo puesto en manos*

deni el Sr. de Ayuntamiento el Excmo. superior en la sup-
stitucion para que le lea, lo fue en la con muy intelijible
termina que todo el Pueblo percibie el Capitulo: En
principio, en el mismo acto y sitio, fueron innumerable las tribas
con que el Pueblo Solemnizo un acto tan Religioso repetiendo
el Sr. Fernando 7.º que guardada la Constitucion Religiosa-
mente, guardando el acto se comencia al Pueblo con el Hymno
Genuat catolico da casi el Pais, que fue a expensas del Sr.
Corregidor, despues se siguió el toque de Campanas un baile
publico en la misma Plaza que habia libertada la tarde y
esta noche se siguió la iluminacion general, de suerte que
todo brillaba hasta la Puerta censurada hasta muy tarde de
de la noche. En el siguiente dia se celebró una Misa Solem-
ne a que asistio todo el Pueblo, y almorzando, se hizo una
Platina alusiva al asunto por el Pavoro, Concluida se hizo
el Juramento prescripto por la Constitucion, por el Sr.
Corregidor en manos del Pavoro, y por aquel al Ayunta-
miento, Pavoro, y todo el Pueblo distinta-
mente, ofreciendo todos defender la Religion Catolica, guardar
la Constitucion, y cumplir fielmente con sus respectivos cargos.



Para despachos de Oficio quatro mrs.

SELLO CUARTO, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y DOCE.

obligacion, y así termino la Funcion Guardando el debido
Solemnemente. Para acreditarlo al Señor Intendente por el presen-
te q. Signo q. firmo en esta fecha y en la Ciudad de Mexico a los
veinte y tres dias del mes de Mayo de mil ochocientos

Restm. de Verdad.

Extos Sacristan
D. J. Olorozco

L. A. Gordon